

DECLARACION DE INTENCIONES

1. El objetivo principal de INSULAW International es fomentar la colaboración internacional entre los despachos miembros en todo tipo de asuntos, con el fin de maximizar las oportunidades de negocio a nivel global.
2. La colaboración está centrada fundamentalmente en el área del derecho de seguro y derecho mercantil entre Europa y Latino América. No obstante, dicha colaboración se podrá extender a cualquier otra área del derecho.
3. El objetivo es que INSULAW International tenga representación en todas las jurisdicciones, a través de despachos especializados en el derecho del seguro y mercantil, ofreciendo sus servicios a compañías del sector, así como a cualquier otro tipo de entidades.
4. Todas las firmas continuarán operando de manera independiente o autónoma. La colaboración se basa en una relación no exclusiva, no obstante, los miembros acuerdan remitirse entre ellos, de manera preferente. Además, con el fin de garantizar la reciprocidad en la colaboración entre los miembros, las firmas se comprometen a no formar parte de otras redes o asociaciones de colaboración similares, a nivel interna o externa a la de su firma.
5. En la colaboración, las partes se esforzarán en realizar un trabajo de alto nivel para los clientes de INSULAW International, siendo cada despacho responsable de sus actuaciones y del trabajo realizado y desempeñado en cada asunto.
6. Cada jurisdicción estará representada por un único despacho.
7. Los miembros de INSULAW International se comprometen a participar positivamente, aportando y compartiendo conocimientos, experiencias e información, para de esta manera contribuir a la mejora del nivel y la calidad de los servicios prestados, creando así continuamente un gran valor añadido.
8. Los miembros se reunirán una vez al año, de manera presencial u online para debatir acerca del funcionamiento de la asociación, futuras actividades de promoción, así como la estrategia conjunta de desarrollo de mercado.
9. Una vez al año se celebrará una actividad de promoción de los intereses de INSULAW International, con la intervención de todos sus miembros y de sus clientes, que será organizada cada anualidad por un despacho diferente.
10. Los miembros de INSULAW International confirman su firme compromiso de mantener una participación activa en las actividades de promoción de los intereses de la asociación, llevando al cabo actividades de marketing en común.
11. La presidencia de INSULAW International tendrá carácter rotatorio y su elección se adoptará cada año por sus miembros en reunión plenaria.

12. Cada miembro aportará una cuota anual para atender al desarrollo y mantenimiento de la página web, la organización de INSULAW International, así como la financiación de todas las necesidades operativas y de funcionamiento de la misma. Anualmente se confeccionará un presupuesto de ingresos y gastos el cual será aprobado por el Pleno de la Asociación.

13. Los miembros de INSULAW International se comprometen a cumplir con la normativa de protección de datos que corresponda, siendo que cuando presten un servicio a otro miembro de la asociación ubicado en el Espacio Económico Europeo, deberán cumplir con las medidas de seguridad establecidas por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos que se detallan en el acuerdo de confidencialidad y tratamiento de datos.